



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 173
GSB/raa
10-08-17



DECRETO EXENTO N° 001100

LITUECHE, **10 AGO 2017**

CONSIDERANDO:

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

- Que el alcantarillado del sector urbano específicamente en la planta elevadora ha presentado falla en su funcionamiento con un inminente peligro sanitario para la comunidad.
- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que para solucionar el problema existente es necesario hacer mantención a la planta elevadora.
- Que producto de lo mismo el sistema ha dejado de funcionar colapsando las redes.
- La envergadura del problema se hace necesario contratar los servicios de un limpiafosa ya que el Municipio no dispone de las herramientas para efectuar los trabajos
- El presupuesto presentado por la empresa Servicios H y S Ltda., Rut 76.424.106-1.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 304.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 3. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de desagüe de la planta elevadora del sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano de Litueche.

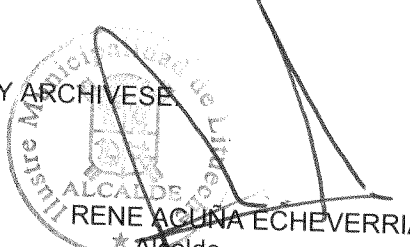
EMITASE orden de compra a nombre de la empresa Servicios H y S Ltda., Rut 76.424.106-1, por la suma de \$ 357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido.

ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al ítem "Otros Servicios Generales" del presupuesto municipal vigente.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RENE ACHUA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

